



PERU

Ministerio  
de SaludGobierno Regional de  
PunoGerencia Regional  
de Desarrollo Social  
PunoDirección Regional de  
Salud PunoAv. José Antonio Encinas N° 125 - 185  
Teléfono 011 - 399889DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

02 OCT 2023

Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
FEDATARIO TITULAR  
R.S. N° 045973-0-0000-DERRHH

N° 919-2023/DRS-PUNO-DERRHH

# Resolución Directoral Regional

Puno, 26 de SETIEMBRE del 2023

## VISTOS:

El documento, OFICIO N° 275-2023 G.R. – DIRESA PUNO /OEPP-PI, donde se solicita la aprobación de la IOARR ADQUISICION DE SERVIDOR; EN EL(LA) YUNGUYO DISTRITO DE YUNGUYO, PROVINCIA YUNGUYO, DEPARTAMENTO PUNO,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2 e de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley 27887, menciona que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Dirección Regional de Salud Puno de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP de fecha 09 de octubre del 2014, es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Puno y que por delegación de la Alta Dirección del Ministerio de Salud y del Gobierno Regional de Puno, ejerce autoridad de salud en la región Puno;

Que, la Unidad Formuladora de la DIRESA PUNO, aprueba el Documento Equivalente del IOARR "ADQUISICION DE SERVIDOR; EN EL(LA) YUNGUYO DISTRITO DE YUNGUYO, PROVINCIA YUNGUYO, DEPARTAMENTO PUNO" Que, los Documentos Equivalentes son documentos de gestión y tienen el respaldo técnico del ente técnico normativo del Ministerio de Salud, por ello deben ser aprobados por cada DIRESA/GERESA para la formalidad del caso.

Que el Hospital Yunguyo no cuenta con un Centro de Datos (DATA CENTER) para gestionar los diferentes sistemas. Gestión Hospitalaria, soporte Hospitalario y otros que vean convenientes para el uso de las diferentes UPS, UPSS, servicios, áreas y oficinas que convergen el hospital, de conformidad con las condiciones establecidas, detalladas en las especificaciones técnicas; Que en el mismo sentido se advierte que el contar con un Centro de Datos (DATA CENTER) es fundamental para el desarrollo de las actividades de atención a los pacientes y población en general, teniendo en cuenta que como sector salud estamos en la obligación de brindar acceso a la atención de forma inmediata y ofrecer asistencia médica amplia a toda persona que haya sufrido cualquier tipo de evento que dañe o ponga en riesgo la vida humana.

Que, en tal sentido, la Unidad Formuladora de la Dirección Regional de Salud Puno, da OPINION FAVORABLE al Documento Equivalente "ADQUISICION DE SERVIDOR; EN EL(LA) YUNGUYO DISTRITO DE YUNGUYO, PROVINCIA YUNGUYO, DEPARTAMENTO PUNO".

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27887 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 29013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, y estando a lo expuesto y en uso a sus atribuciones conferidas en la Resolución Gerencial General Regional N° 177-2020-GR/JGGR y de delegación de funciones y atribuciones,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el documento equivalente del IOARR "ADQUISICION DE SERVIDOR; EN EL(LA) YUNGUYO DISTRITO DE YUNGUYO, PROVINCIA YUNGUYO, DEPARTAMENTO PUNO".



N° 919-2023/DRS-PUNO-DERRHH

//..

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno y demás órganos competentes, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DRAIS  
DE PLANEACIÓN  
CONTROL AMST.  
INTERESADO  
LBOAJIO  
O.C.I.  
RESUMENACIONES  
PAGINA WEB  
S.T. DE RRJHL  
CAPACITACION  
RESGSS  
ARCHIVO  
OTROS.....